

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 2359552

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-



Serie: B - OJ - CN - 2013

393/2014

TESTIMONIO N° _____

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SACABA - COCHABAMBA

NOTARÍA DE SEGUNDA CLASE N° 4 NOTARIO Dra. María Flavia Renjel Guzmán

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE, QUE
CONFIERE ADOLFO CALANI VASQUEZ, EN
FAVOR DE CATALINA MAMANI GARVIZU DE
CALANI.-

LUGAR Y FECHA

SACABA, 12 DE MAYO DEL 2014

TELÉFONO: 4700754

CALLE AROMA # 463

Sello y Signo

Dra. Flavia Renjel Guzman
NOTARIA DE FE PUBLICA N° 4
Sacaba - Cochabamba - Bolivia





ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° 0320086



FORMULARIO NOTARIAL

CC-OJ-FN-2014

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

N° 393/2014

CORRESPONDE

TESTIMONIO

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE ADOLFO CALANI VASQUEZ,
EN FAVOR DE CATALINA MAMANI GARVIZU DE CALANI.-

En la ciudad de Sacaba Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba - Estado Plurinacional de Bolivia a horas ocho con treinta y seis minutos de la mañana del día de hoy doce del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, MARIA FLAVIA RENJEL GUZMAN, abogada, Notaria de Fe Pública de Segunda Clase N° Cuatro de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presentes el señor ADOLFO CALANI VASQUEZ con C.I. N° 4149619 expedido en la ciudad de Tarija, soltero, de ocupación chofer, con domicilio en Entre Rios - Sacaba, mayor de edad, hábil por derecho, a quien de identificarlo doy fe y dijo: INSTRUCCIÓN DE PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE Que otorgan el señor ADOLFO CALANI VASQUEZ, con cédula de identidad N° 4149619, expedido en Tarija, a favor de CATALINA MAMANI GARVIZU DE CALANI, con cédula de identidad N° 5227887 expedido en la ciudad de Cochabamba, para que en representación de su persona, acciones y derechos se apersona ante la "ESTACIÓN DE SERVICIOS TRANS ROSA DE LIMA S.A", cuya intervención fuera necesaria, para que intervenga en trámites judiciales o extrajudiciales que se refieran a las OCHO ACCIONES de la Sociedad Anónima que gira bajo el Folio 57 Partida 57 del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; motivo del presente poder para presentar memoriales, presentar solicitudes, cartas. Mas Poder para apersonarse ante la institución mencionada para presentarse a las reuniones ordinarias, de emergencias, recoger y/o cobrar dividendos de las ganancias anuales. En suma, realizar cuanta gestión sea necesaria para el éxito del mandato, sin que por falta de facultad o

cláusula expresa alguna deje de surtir sus efectos legales, ni se alegue falta de personería en la apoderada. Sacaba, 09 mayo año 2014. Fdo. Ilegible.- Adolfo Calani Vasquez, Sello - Fdo. Ilegible.- Shirley T. Montaña pardo Abogada Mat. 2767 MCA 5890. Así dijo, lo otorgó y previa lectura firma con la concurrencia de los testigos JANETT DEYSI TAMES GUARDIA con C.I. N° 1324477 Pot. y MARTHA PAOLA AMADOR BAYA con C.I. N° 4405877 Cbba, hábiles por derecho y capaces al efecto ante quienes di lectura a su tenor Doy Fe.- (Fdo. Ilegible).- Adolfo Calani Vasquez. (Fdo. Ilegible).- Tgo. Janett Deysi Tames Guardia (Fdo. Ilegible).- Tgo: Martha Paola Amador Baya.- Ante mí.- Fdo. MARIA FLAVIA RENJEL GUZMAN.- Notaria de Fe Pública de Segunda Clase N°4 Sacaba - PASO ANTE MÍ EN FE DE ELLO SIGNO Y FIRMO.- El presente testimonio concuerda con su original y se franquea en la fecha de su otorgamiento.

Sacaba, 12 de Mayo de 2014


Dra. Flavia Renjel Guzman
NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 4
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



